

ESTAN OJO SUYOS EN  
RUBRICAR POR MI  
Dr. Jacinto Andrade Vilca

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL CINCO. ESCRITURA NUMERO : CUATROCIENTOS DIECINUEVE.  
DOY FE. 1



*[Handwritten signature]*



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Donación  
Patrimonio, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 21 de  
Febrero del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta a fa  
vor de SRES. JACINTO ANTONIO ANDRADE PARRALES Y SRA. MARIA LUCCIOLA  
MENDOZA CHANCAY, queda legalmente inscrita bajo el No. 844 del Registro  
de Compraventas anotada en el Repertorio General No. 1.578 a esta fe  
cha.

Manta, Abril 4 del 2005



*[Handwritten signature]*  
Dr. Patricia F. García D  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

130.76

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** CONTRATO DE DONACION

**Otorgada por** LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

**A favor de** LOS SEÑORES : DON JACINTO ANTONIO ANURADE  
PARRALES Y DOÑA MARIA LUCCIOLA MENDOZA CHANCA Y...

**Cuánta** USD \$ 12.58

**Autorizado por el Notario**  
**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** PRIMER **No.** 419

**Manta, a** 21 **de** FEBRERO **de** 2005

# COPIA

NUMERO : (419)

CONTRATO DE DONACION : OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA; A FAVOR DE LOS SEÑORES : DON JACINTO ANTONIO ANDRADE PARRALES Y DOÑA MARIA LUCCIOLA MENDOZA CHANCAY .-

CUANTIA : USD \$12.58 .-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canton Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador, hoy dia lunes veintuno de febrero del año dos mil cinco, ante mi, DOCTOR SIMON ZAMBEANO VINCES, Notario Publico Cuarto del canton Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTE", la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDENO y Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, segun consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan al protocolo como habilitantes. Los Representantes Legales son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIOS", los señores Don JACINTO ANTONIO ANDRADE PARRALES y Doña MARIA LUCCIOLA MENDOZA CHANCAY, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los numeros uno tres cero seis seis uno nueve cuatro siete guion siete y uno tres cero siete uno seis siete ocho dos guion tres, respectivamente, cuyas copias fotostaticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura. Los Donatarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI


aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coaccion, amenazas, temor reverenc al ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoria de Escritura Publica, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvas: insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes clausula: PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Manta representada por el Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDENO, en su calidad de Alcalde y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y, por otra parte, los señores : JACINTO ANTONIO ANDRADE PARRALES y señora MARIA LUCCIOLA MEJDOZA CHANCAY, en calidad de DONATARIOS.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenomenos naturales de orden climaticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situacion que obligo al Municipio a cesentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conocio dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesion celebrada el quince de agosto del año dos mil uno, autorizo a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA : ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirio la extension de terreno mencionado mediante escritura publica celebrada ante el Notario Publico Cuarto del canton Manta, Doctor Simon Zambrano Vinces con fecha once de diciembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad


NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

del canton, bajo el numero Ciento setenta y siete del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el numero Cincuenta y cuatro con fecha enero veintisiete del año dos mil tres, posteriormente en esta area de terreno, se constituyo la urbanizacion Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a traves de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del canton Manta con fecha julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta, bajo el numero diecisiete del registro de planos Acta de Entrega Recepcion anotado en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha julio veintitres del año dos mil tres. CUARTA : CLAUSULA ESPECIAL - Por tratarse de Donacion de solares para personas de modestos recursos economicos, de conformidad con el articulo doscientos noventa y uno de la Ley Organica de Regimen Municipal, los donatarios daran estricto cumplimiento a la disposicion invocada en lineas anteriores, salvo expresa autorizacion del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando creditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autorizara gravar dicho bien, para el proposito antes mencionado, por lo tanto dicho bien mantendra Patrimonio Familiar por el lapso de quince años.- QUINTA : DONACION - Con los antecedentes anotados en lineas anteriores, la Ilustre Municipalidad de Manta, entrega en donacion a los beneficiarios un lote de terreno, ubicado en la Urbanizacion Urbirios, Manzana "M. Tres" lote numero SIETE, cuyas medidas y linderos son las siguientes : POR EL FRENTE : Con ocho metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y cinco guion A; POR ATRAS : Con ocho metros y lindera con lote numero Treinta y tres; POR EL COSTADO DERECHO : Con quince metros y lindera

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

con lote numero Ocho; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con quince metros y lindera con el lote numero Seis.- Con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantia de esta minuta asciende a la suma de DOCE DOLARES CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS. SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demas formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ. Registro numero : Seiscientos treinta.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aqui la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. L. leida enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedio en unidad de acto. DOY FE.-

  
Ing. JORGE ZAMBRANO CEDENO      Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ  
ALCALDE I. MUNICIPIO DE MANTA      PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

  
JACINTO A. ANDRA DE PARRALES      MARIA L. MENDOZA CHANCAY  
C.C.No.- 130661947-7      C.C.No.- 130716782-3

  
NOTARIO.-

NOTARIA PUBLICA AUTORIZADA Y REGISTRO  
MANTA - MANABI

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

10/31/2003\*

#3555

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certificada: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3321807000

Ubicado en: URB. URBIRIOS M3 M-3 L-7

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según inspección:120M2

Perteneciente al señor: (A) MUNICIPIO

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	12.58
CONSTRUCCION:	0
	=====
	12.58

SON: DOCE 58/100 DOLARES

  
AB. David Cedeño Riquelme  
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R



Valor \$ 0,00 ctv.

Nº 18971

1

2

3 **I. LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

8 MUNICIPAL Por consiguiente se establece

9 que no deudor de esta Municipalidad

10 Manta, de 200

11 16 Febrero 5

12 **VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:**

13 # 33218 7000 MZ 113 LT 07 URBIRIOS

14 Manta, febrero dieciséis del dos mil cinco

15 *I. Municipalidad de Manta*

16 *CPA. Verónica Cho*  
*TESORERA MUNICIPAL*

17

18

19

20

21

22 01

23 09 MAR 2005

24 9

25

26

27

28







# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

N° 120

N° 11553

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los **Señores: Jacinto Antonio Andrade Parrales y Sra. Maria Lucciola Mendoza Chancay** para que celebren escritura de Donación del Lote # 7 de la manzana "M-3", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-A Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Turquí cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana M-3 Lote # 7**

**Frente:** 8,00m. - Avenida 235-A

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 13

**Costado Derecho:** 15,00 m. - Lote # 8

**Costado Izquierdo:** 15,00 m. - Lote # 6

**Area:** 120,00 m<sup>2</sup>

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Enero 12 del 2004

G.C.M.

Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA


## CERTIFICACION

N. 001

Por medio de la presente Certifico, que los señores JACINTO ANTONIO ANDRADE PARRALES, portador de la Cédula de Identidad N. 130561947-7 y MARIA LUCCIOLA MENDOZA CHANCAY, portadora de la cedula de identidad N - 130716782-3, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en Donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirríos, Manzana M-3, Lote #. 07

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, Enero 12 del 2005

  
Sra. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044620

VALOR  
\$3.00

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 02 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Testera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palua



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del  
Cantón Manta, a petición de la Sra. Maria Mendoza Chancay.

### CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY  
CONSTANCIA, que a nombre de MARIA LUCCIOLA MENDOZA  
CHANCAY, soltera, sea dueña de ningún bien inmueble inscrito dentro de  
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión de 1995, hasta la presente fecha.  
De acuerdo los solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos  
encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que  
cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de  
índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la  
corte Superior de Fortoviejo, El interesado debe comunicar cualquier falta,  
error u omisión en este Documento, al Registrador de la Propiedad o a sus  
asesores Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 5 del 2005

  
Dr. Patricia J. Garcia V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

NOTA: Que las precedentes  
reproducciones se hacen en  
el total íntegro, en las  
formas que han de ser  
de acuerdo a las  
leyes vigentes. 5 MAR 2005

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RP  
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta, a petición del Dr. Arturo Acuña Villamar

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

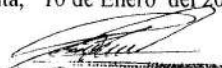
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 07 de la Manzana "M-3" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 10 de Enero del 2005

  
Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS TERRENOS DE URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cuatro, comparecen por una parte a Ilustre Municipalidad de Manta, representado por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte los señores Jacinto Antonio Andrade Parrals portador de la cédula de ciudadanía No. 130-61947-7 y la señora María Lucciola Mendoza Chancay con cédula de ciudadanía # 130716742-3, a quienes en adelante se les denominarán "LOS BENEFICIARIOS"; quienes comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acto de Entrega Recepción al tenor de los siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** - La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes del terrenos a los damnificados en un área total de 500.500 m<sup>2</sup> que el Municipio ha creído conveniente urbanizarlo creando la Ciudadela "URBIRRIOS", ubicada en la vía de Circulación de la ciudad de Manta.

**SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.** - A los beneficiarios antes mencionados se le ha asignado en la Manzana "M-3" el lote de terreno # 7; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 3,00 metros Lindera: Av. 235-A; Atrás: 8,00 mts; Lote No.33; Costado derecho: 15 mts., lindera con Lote 03; Costado izquierdo: 15 metros lindera con lote # 06, con una superficie total de 120m<sup>2</sup>

**TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR.** - Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

**CUARTA: ESCRITURAS.** - La Municipalidad entregará a los "Beneficiarios", la escritura correspondiente que justifique la propiedad de lo mismo.

**QUINTA: PROHIBICIONES.** - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acto de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean los beneficiarios descrito en líneas anteriores y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

DUY EN: Que los practicantes

Calle 9 Av. 4 Teléfono: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832  
Correo Electrónico: mimn@municipiodemanta.com

09 MAR 2004

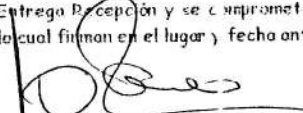



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA





ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.

  
Ing. Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA

  
Dr. Gonzalo Molina Menéndez  
PROCURADOR SINDICO.

  
Jacinto Antonio Andrade Pinales  
Beneficiario

  
María Lucciola Mendoza Chincay  
Beneficiario

  
Municipio de Manta


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130716782-3  
 MENDOZA CHANCAY MARIA LUCIOLA  
 14 JULIO 1.968  
 MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA  
 REG. CIVIL 02 019 0017  
 MANABI/24 DE MAYO  
 BELLAVISTA

*Maria Luciola Mendoza*

ECUATORIANA  
 SOLTERO E334314242  
 PRIMARIA PUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE R. MENDOZA  
 TERESA MARGARITA CHANCAY V  
 MANABI 20/05/98  
 20/05/2010

1091



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

04-0055 NUMERO 1307167823 CEDULA  
 MENDOZA CHANCAY MARIA LUCIOLA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI MANABI  
 PROVINCIA MANABI  
 SANTA ANITA  
 PARRISHORIA

*Maria Luciola Mendoza*  
 PRESIDENTE DE LA CANTON



NOTA: Que las precedentes  
 reproducciones en 01 fojas útiles, en  
 1000 ejemplares iguales e  
 originales, Manabí, 09 MAR 2005

9



CIUDADANIA 30661947-7  
ANDRADE PARRALES JACINTO ANTONIO  
HANABI/HANTA/HANTA  
29 ENE 1970  
002-0087 00274 H.  
HANABI/HANTA  
HANTA 1970

*[Handwritten signature]*



ECUATORIA \*\*\*\*\* E333311222  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
VICENTE RAMON ANDRADE NACIAS  
CRUZ HANTA PARRALES HANTUANO  
HANTA 11/02/2015  
11/02/2015

0119910



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
152-0008  
ANDRADE PARRALES JACINTO ANTONIO  
HANABI/HANTA/HANTA  
PARROQUIA

*[Vertical stamp or text, partially illegible]*



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorgo la presente credencial  
al Señor:*

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de  
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA**

*Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004*

*Prof. Klausman Quiñones Angulo*  
PRESIDENTE

*Francisco Rosayo Murillo*  
SECRETARIO

NOTA: Que las reproducciones  
reproducciones autorizadas  
en 01. folio único, que se  
reproducen con iguales o más  
copias, dentro de 09. MAR 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO  
 VIVIENDA, FAMILIA Y CREDITO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207195-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 29 JULIO 1957  
 REG. CIVIL 002 0031 00779 H  
 MANABI/MANTA 1957




ECUADOR/ANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO ANA IVARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO  
 ELVIRA CEDENO  
 MANTA 05/07/2004

05/07/2016  
 REN 0318043




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



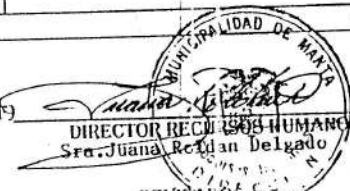
248 6128 135203858

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI/MANTA




Oficina de Registro Civil  
 Calle 10 de Agosto  
 Manta, Manabi

REPUBLICA DEL ECUADOR  <b>MUNICIPIO DE MANTA</b>		N° 631 <b>ACCION DE PERSONAL</b> Fecha: 01/14/2.005/ Resolución: Ejige a partir del 11/12/2.005/	
APELLIDOS: MOLINA MENENDEZ		NOMBRES: JOSE GONZALO	
Cédula de Ciudadanía	Libre: o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros		<b>EXPLICACION</b> De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".	
<b>SITUACION ACTUAL</b> Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		<b>SITUACION PROPUESTA</b> Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División: DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL Departamento: ASESORIA JURIDICO MCPAL Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$: UNIFICADO ( 1.052.83,00) Partida Presupuestaria: _____	
F)  ALCAIDE Ing. Jorge C. Cedeño		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Srta. Juana Recaman Delgado	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2.005/. FECHA: _____ F) _____			

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 Certifico que la fotocopia de este documento es fiel a la original.  
 Manta, Enero 25, 2005  
 Srta. Juana Recaman Delgado  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 en O.A. John C. Torres, quien se reservó con iguales copias originales. 9 MAR 2005